



“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
DECLARA

PRIMERO: Su beneplácito por la “Inauguración del Lactario Laboral en las instalaciones del IPLyC SE”, que se llevó a cabo el día viernes 04 de junio del corriente año, en la ciudad de Posadas.

SEGUNDO: Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial, al IPLyC SE, IPLyC Confort y al Espacio Nacer Misiones.

FUNDAMENTOS

En esta oportunidad, mediante el presente proyecto de declaración, destacamos la continuidad de la valorada decisión de efectivizar la instalación de Lactarios Laborales en las en los organismos estatales, en toda la provincia. En esta ocasión, en el Instituto Provincial de Loterías y Casinos Confort de la ciudad de Posadas.

El propósito de esta iniciativa es que la vuelta al trabajo, no signifique para las mujeres un obstáculo para continuar con la lactancia y el cuidado que merecen los chicos, evitando así el ausentismo laboral, y la ansiedad propia de la situación, brindando a los pequeños nutrición y calidad de vida.

En el mismo lugar, funciona el lactario público –espacio amigo de la lactancia materna-, destinado a aquellas mujeres que deben hacer trámites con sus hijos lactantes y puedan contar con un espacio confortable para dar de mamar. En el ingreso al IPLyC Confort con la colocación de un logo que identificará al espacio.

Durante la habilitación del lactario prestó acompañamiento el presidente del Directorio del IPLyC SE, Héctor Rojas Decut; Mercedes López, Fundadora del Espacio Nacer Misiones; Marianela Zdanowicz, gerente de operaciones y administración de IPLyC Confort, y la responsable de Recursos Humanos del Instituto, María Lidia Vicentín, quienes pusieron de manifiesto el gran apoyo con el funcionamiento del lactario laboral inaugurado. Por ello, deciden poner en marcha el Lactario Laboral, dicho espacio, para que lo utilicen las madres, ya sean dependientes de dicha institución o madres que se encuentren realizando algún trámite

Cod_Ver:818061



dentro de la institución.

Las temáticas que fueron trabajadas en la puesta en funcionamiento que hoy pretendemos declarar su beneplácito, cuenta con el aporte imprescindible de personas comprometidas en el acompañamiento de madres y familias, que nos muestran a la lactancia materna como derecho del niño y de la madre, desde una perspectiva de género, los lactarios laborales para mujeres trabajadoras en el sector público, y lactarios públicos para aquellos espacios públicos o privados que se radiquen en la provincia de Misiones, y tengan por función principal la atención al público, todo ello, con el fin de brindar un lugar que propicie la lactancia para todas aquellas mujeres que lo decidan. Creemos que nuestra sociedad pueda lograr un crecimiento íntegro debe tener presente estas situaciones como lo es la vuelta al trabajo de las mujeres, evitando que las mismas constituyan una interrupción en la lactancia o cuidados que los niños necesitan en sus primeros tiempos de vida, por ende la maternidad debe ser protegida desde el Estado brindando herramientas necesarias.

Consideramos de gran importancia y trascendencia que la creación de los Lactarios Laborales para que las trabajadoras de ámbitos públicos continúen su estimulación y extracción de leche se desarrollen en el ámbito laboral -estatal y privado- así como también en espacios públicos, para que aquellas mujeres que requieren hacer trámites con sus hijos lactantes, cuenten con un espacio confortable donde darle de mamar y cambiarlo si así lo necesite el bebé.

En nuestro país, los índices de la actividad laboral por parte de la mujer crece exponencialmente anualmente. Ello ha planteado un nuevo escenario para la mujer trabajadora, nuevos paradigmas se han presentado para la misma, donde la maternidad no es ajena a los nuevos cambios. En respuesta a esta nueva realidad, distintos países, como Chile o Perú, que fueron los primeros en implementar, “lactarios laborales” para las madres trabajadoras.

En provincias argentinas ya fueron sancionadas legislaciones respecto a los lactarios, pero en este caso los lactarios se enmarcan en algo más que la figura del espacio físico, se enmarca dentro del reconocimiento de un derecho fundamental en la Provincia de Misiones. De acuerdo con estudios científicos realizados en relación a la lactancia materna, se ha comprobado que durante los primeros seis meses de vida la leche materna es una de los principales alimentos para mejorar la salud infantil en forma integral.

Nuestra Provincia en materia de legislación, ha acompañado los procesos sociales y de género, en el año 2014 se sancionó la Ley XVI - N.º 83 de Banco de Leche Materna Humana y recientemente la Ley IV - N.º 80 que garantiza la lactancia materna en espacios públicos como acto natural, nutricional e inmunológico indispensable para el desarrollo del niño o niña y reconoce a todas las madres el libre ejercicio del derecho de amamantar en todo espacio público.

Asimismo, actualmente existe una imperiosa necesidad de poder sostener y acompañar la lactancia materna desde políticas públicas con una perspectiva social, garantizando a las mamás trabajadoras que han decidido continuar con la lactancia materna,



“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

lugares apropiados para que la extracción, conservación y luego ingesta del bebé de la leche extraída sea lo más saludable y segura posible, y que la extracción no sea solitaria y en los baños de los edificios u organismos como ocurre actualmente.

Los beneficios esperados, con la presente medida, redundará puesto que, conforme a diversos documentos de trabajo y recomendaciones de organizaciones internacionales, la adopción de medidas y acciones concretas para la promoción de la lactancia materna, permitirá obtener beneficios concretos en materia de nutrición infantil.

El Frente Renovador de la Concordia Social, considera sustancial y valioso el acompañamiento a las mujeres misioneras que regresan al trabajo o realizar sus actividades cotidianas con la intención de continuar con la lactancia de sus hijos menores de edad y lo evidencia a través de la puesta en marcha de sus políticas, por lo que nos lleva a proponer esta declaración.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.